



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la providencia:	<b>Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)</b>
Clase de proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	<b>Consuelo Vargas López</b>
Demandado:	Herederos de Roberto Mejía Giraldo
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00012 00
Asunto:	Requiere apoderado

Como se observa del informe obrante en el archivo 012 del expediente digital, se tiene que al ingresar a la plataforma Tyba el emplazamiento a los herederos indeterminados; el sistema indica que el apoderado de la parte demandante no tiene tarjeta profesional; razón por la cual el despacho consultó en la Unidad de Registro Nacional de Abogados respecto de la vigencia de la Licencia Temporal N° 20.619 del abogado Gerson González Daza y encontró que actualmente la misma se encuentra vencida. Certificación que se agregó al proceso.

Por lo anterior se dispone requerir al abogado antes señalado para que allegue su tarjeta profesional de abogado.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**  
**Jueza**

Zoraida E.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META**  
Esta providencia se notifica por estado electrónico N° 034  
Hoy: 13 de agosto de 2021.  
  
**Secretaria**